

## ÍNDICE

### I. Disposiciones generales



Corrección de errores del Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los profesores eméritos..... 63

#### **1.2 Consejo Social †**

Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad para el ejercicio 2015 ..... 63

Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2015 ..... 63

Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba los precios públicos como estudiantes visitantes a los egresados en el máster en Auditoría y máster propio en Auditoría ..... 63

Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se informa favorablemente la modificación de las memorias de verificación del grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y del grado en Ciencias Ambientales ..... 63

Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se informa favorablemente la modificación de las memorias de verificación de estudios de grado en el apartado correspondientes al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas..... 63

Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se informa favorablemente la supresión del máster universitario en Ingeniería de Sistemas y e Informática ..... 63

Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del máster universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital 63

Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se avala la implantación del máster universitario en Gestión Administrativa ..... 63

Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba los precios para Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2014-2015 ..... 63

### 1.3 Consejo de Gobierno †

Acuerdo de 3 de marzo de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden premios extraordinarios de Doctorado, curso 2013-2014 .....	64
Acuerdo de 3 de marzo de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin carrera, fin de grado y fin de máster .....	65
Acuerdo de 3 de marzo de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.....	67
Acuerdo de 3 de marzo de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el calendario académico para el curso 2014-2015 aprobado por acuerdo de 27 de mayo de 2014.....	67
Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2015.....	67
Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se asigna una reducción global por reconocimiento de tareas de coordinación de programas de doctorado.....	68
Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican memorias de verificación de estudios de grado en el apartado correspondiente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas .....	68
Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de estudios propios para el curso 2014-15.....	69
Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del máster universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital .....	69
Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se suprime el máster universitario en Ingeniería de Sistemas e Informática .....	70
Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Memoria de creación del Centro de Innovación y Transferencia (CIT) de la Universidad de Zaragoza .....	70

### 1.4 Rector

Resolución de 2 de febrero de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la directora del Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia.....	71
Resolución de 12 de febrero de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el decano de la Facultad de Economía y Empresa.....	71
Resolución de 12 de febrero de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el director del Departamento de Psicología y Sociología .....	72
Resolución de 18 de febrero de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Jefa de Gabinete del Rector .....	72

Resolución de 3 de marzo de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura..... 73

#### **IV. Otras informaciones de interés**

Resolución de 26 de junio de 2014, del vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza por la que se establecen las condiciones de acceso y uso del Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza ..... 73

Anuncio de la Universidad de Zaragoza, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo que se sigue mediante Procedimiento Abreviado 9/2015-AC ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de los de Zaragoza..... 75

Nombramientos..... 76

Ceses..... 77

Información de lo publicado en otros boletines..... 77

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 4 de febrero de 2015 ..... 77

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 5 de febrero de 2015 ..... 79

## **I. Disposiciones generales**

### ***Corrección de errores del Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los profesores eméritos***

Detectados errores en el párrafo segundo del artículo 5.1 del Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los profesores eméritos, se procede a su corrección:

#### **Donde dice:**

“La percepción total, referida a doce mensualidades, será la pensión máxima anual de jubilación fijada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para un funcionario del grupo A más un complemento de diez trienios abonado por la universidad.”

#### **Debe decir:**

“La percepción total abonada por la universidad, referida a doce mensualidades, será el sueldo fijado en la Ley de Presupuestos Generales del estado para un funcionario del grupo A, más un complemento de máximo diez trienios del mismo grupo de clasificación profesional.”

## **1.2 Consejo Social †**

### ***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad para el ejercicio 2015***

### ***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2015***

### ***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba los precios públicos como estudiantes visitantes a los egresados en el máster en Auditoría y máster propio en Auditoría tal como ha sido propuesto por Gerencia de la Universidad de Zaragoza***

### ***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se informa favorablemente la modificación de las memorias de verificación del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y del Grado en Ciencias Ambientales***

### ***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se informa favorablemente la modificación de las memorias de verificación de estudios de Grado en el apartado correspondientes al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas***

### ***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se informa favorablemente la supresión del máster universitario en Ingeniería de Sistemas y e Informática***

### ***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del máster universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital***

### ***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se avala la implantación del máster universitario en Gestión Administrativa***

### ***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba los precios para Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2014-2015***

### 1.3 Consejo de Gobierno †

#### ***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden premios extraordinarios de Doctorado, curso 2013-2014***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Doctorado, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno y según lo establecido en la normativa de concesión de premios extraordinarios de doctorado de la Universidad, acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios de doctorado correspondientes al curso 2013-2014:

#### **CIENCIAS DE LA SALUD**

- Silvia Bel Serrat (Prog. D. Ciencias de la Salud y del Deporte)
- Rubén Casado Arroyo (Prog. D. Medicina)
- Sara Oliván García (Prog. D. Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas)
- Belén Lahoz Crespo (Prog. D. Medicina y Sanidad Animal)
- María Patricia Vázquez Arbáizar (Prog. D. Medicina y Sanidad Animal)
- Alicia García Berna (Prog. D. Medicina)
- Antonio José Gómez Díaz (Prog. D. Ciencias de la Salud y del Deporte)
- Ievgenia Pastushenko (Prog. D. Medicina)
- María González Domínguez (Prog. D. Medicina)

#### **CIENCIAS**

- Teresa Ubide Garralda (Prog. D. Geología)
- Gabriel Constantinescu (Prog. D. Física)
- Eva Blasco Pomar (Prog. D. Química Orgánica)
- Elisa Gayán Ordás (Prog. D. Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos)
- Javier Jiménez Lamana (Prog. D. Ciencia Analítica en Química)
- Patricia Larrea Márquez (Prog. D. Geología)
- Inmaculada Mena Pardos (Prog. D. Química Inorgánica)
- Ana Pérez Sanz (Prog. D. Geología)

#### **ARTES Y HUMANIDADES**

- Alejandro Díaz Fernández (Prog. D. Ciencias de la Antigüedad)
- Carlos Miguel Pueyo (Prog. D. Literaturas Hispánicas)
- Diego Gaspar Celaya (Prog. D. Historia Contemporánea)

#### **CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

- Alberto Aibar Solana (Prog. D. Educación)
- Lorena Blasco Arcas (Prog. D. Economía y Gestión de las Organizaciones)
- Cristina Sarasa Fernández (Prog. D. Economía)
- Susana Roderer Ranz (Prog. D. Derechos Humanos y Libertades Fundamentales)
- Sara Alcázar Ortiz (Prog. D. Derecho)

#### **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

- Ana Martínez Santamaría (Prog. D. Energías Renovables y Eficiencia Energética)
- Begoña Puértolas Lacambra (Prog. D. Energías Renovables y Eficiencia Energética)
- Óscar Jiménez Navascués (Prog. D. Ingeniería Electrónica)
- Tatiana García Armingol (Prog. D. Mecánica de Fluidos)
- Yolanda Lara Doñate (Prog. D. Energías Renovables y Eficiencia Energética)
- David Samper Carnicer (Prog. D. Ingeniería de Diseño y Fabricación)
- Isabel Martínez Berges (Prog. D. Energías Renovables y Eficiencia Energética)
- María Abián Vicén (Prog. D. Ingeniería Química y del Medio Ambiente)
- Ernesto Zacur (Prog. D. Ingeniería Biomédica)

**Acuerdo de 3 de marzo de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin carrera, fin de grado y fin de máster**

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera, fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso 2013-2014:

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

- Grado en Enfermería: María Isabel Iguacel Azorín; Silvia Gran Embid
- Grado en Fisioterapia: Jon Aramendi Azurmendi
- Grado en Terapia Ocupacional: Sandra Ibáñez Prados
- Máster universitario en Ciencias de la Enfermería: Estela Hernández Bello
- Máster universitario en Gerontología Social: Santos Caudevilla Polo

**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR**

- Ingeniero Agrónomo: Carlos Marco Nocito
- Grado en Ciencias Ambientales: Adrián Palomar Gimeno

**ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA**

- Grado en Arquitectura Técnica: Asier Ubieta López
- Grado en Ingeniería Civil: Carlos Delgado Roy
- Grado en Ingeniería Mecatrónica: Alejandro José Gazulla Sancho
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial: Fernando Cámara Centeno

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

- Licenciatura en Filología Clásica: Juan Sesma Sanjuán
- Licenciatura en Filología Francesa: Pablo Justel Vicente
- Licenciatura en Filología Hispánica: María Pilar Gistau Puértolas
- Licenciatura en Filología Inglesa: Sofía de Diego Gutiérrez; Laura Roldán Sevillano
- Licenciatura en Historia: María García Magán; Guillermo Sáez Aznar
- Licenciatura en Historia del Arte: Sergio Duerto Cebollada
- Grado en Estudios Clásicos: Eduardo Antonio Gallego Cebollada
- Grado en Estudios Ingleses: Elena Cester López
- Grado en Filología Hispánica: Sara Martínez Crespo
- Grado en Filosofía: David Onis Revilla
- Grado en Geografía y Ordenación del Territorio: Yago Martín González
- Grado en Historia: Carlos Sancho Domingo
- Grado en Historia del Arte: Alodia Martín Martínez
- Grado en Información y Documentación: Yaiza Serna Sans
- Grado en Lenguas Modernas: Marina Lahoz Lafuente
- Grado en Periodismo: Ignacio Pérez Ibáñez
- Máster universitario en Ciencias de la Antigüedad: Lorenzo Pérez Yarza
- Máster universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte: Marta Asunción Alonso Moreno
- Máster universitario en Estudios Filosóficos: Ernesto Clar Moliner
- Máster universitario en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura: Francesca Ugoni
- Máster universitario en Estudios Textuales y Culturales en Lengua Inglesa: Inés Ciercoles Pereta
- Máster universitario en Gestión del Patrimonio Cultural: Ana Asión Suñer
- Máster universitario en Gestión de Unidades y Servicios de Información y Documentación: Rosa Pueyo Moy
- Máster universitario en Historia Contemporánea: José Ibáñez Almajano
- Máster universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia: Jaime Elipe Soriano
- Máster universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental: Anais Lanás Dallas

- Máster universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección: Eduardo Daniel García Martínez
- Máster universitario en Traducción de Textos Especializados: Guillermo Arnal Sáenz de Cabezón

#### **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL**

- Grado en Enfermería: Ana Alquézar Pérez

#### **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

- Licenciatura en Psicopedagogía: Eduardo Felipe Gimeno; Irene de la Mata Tejero
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Jonathan Sus Sanjuán; Sara Arguedas Cortés
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Ana Artigas Horno; Silvia Martín Antón
- Máster universitario en Aprendizaje a lo largo de la Vida: Coral Marina Velilla Guerrero
- Máster universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Nuria Aranda García; Miguel Ángel Otal Bellido.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS**

- Grado en Óptica y Optometría: Marta Jiménez García; Ana Tello Cadarso

#### **FACULTAD DE VETERINARIA**

- Licenciatura en Veterinaria: Tomás Barrio Alegre; Javier Asín Ros
- Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: Cristina Horna Moros
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: Leticia Mayo Mayor
- Máster universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias Veterinarias: Laura Moreno Martínez
- Máster universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: María Marcén Terraza; Beatriz Pérez Ruiz

#### **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO**

- Grado en Trabajo Social: Lucía Pajares Burgui; Pilar Ortega Facerías
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos: Ibone Becana Galisteo; Silvia Trigo Lapuente
- Máster universitario en Relaciones de Género: Lidia Carrasco Tenorio

#### **FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA**

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: María Esther Barta Arroyos
- Grado en Gestión y Administración Pública: Víctor Senz Altemir
- Máster universitario en Dirección y Planificación del Turismo: María Teresa Moreno García

#### **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Alba Cored Villacampa; Marina Ruiz Tenías
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Arántzazu Bagüés Trallero
- Máster universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Ángel Abós Catalán

#### **FACULTAD DE MEDICINA**

- Licenciatura en Medicina: Marta Molíns Ruiz; Pablo Checa Betegón
- Máster universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina: María José Domper Arnal ("ex-aequo"); Óscar Urbano Gonzalo ("ex-aequo")
- Máster universitario en Salud Pública: Ana Cristina Gracia Rebled
- Máster universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y el Desarrollo: Beatriz Lardiés Sánchez

#### **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

- Licenciatura en Ciencias del Trabajo: Ricardo José Valle Bueno
- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Enrique Negre Ferrer
- Grado en Bellas Artes: Carlos Miguel Narbaiza Dorado
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Laura Guerra Soler
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Rosa Elena Marí Armelles
- Grado en Psicología: Olaya Quílez Féliz

**ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE TERUEL**

- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Diego Fortea Valero
- Grado en Ingeniería Informática: Iván Verde Pita

**Acuerdo de 3 de marzo de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan *colaboradores extraordinarios***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y del informe de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerda nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a los siguientes:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Andreu Puyal	María Pilar	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Arbeloa Matute	Aránzazu	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Escrache Bueno	Pedro José	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Jiménez Sáenz	Juana	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina

**Acuerdo de 3 de marzo de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el calendario académico para el curso 2014-2015 aprobado por acuerdo de 27 de mayo de 2014**

En sesión de 27 de mayo de 2014 del Consejo de Gobierno se aprobó el calendario académico para el curso 2014-2015 [BOUZ 6-14].

Recibida propuesta del Instituto de Ciencias de la Educación de trasladar de fecha la festividad de su patrono, la Comisión Permanente acuerda modificar el anexo I de dicho acuerdo relativo a las fechas de celebración de los patronos de centros en el siguiente sentido:

**Donde dice:** "2015. Mayo. Día 13. Obispo Tajón. Instituto de Ciencias de la Educación".

**Debe decir:** "2015. Mayo. Día 8. Obispo Tajón. Instituto de Ciencias de la Educación".

**Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2015**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril), art. 75 c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y 36 g), 41 e) y 196.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero:** Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2015.

**Segundo:** Elevar dicho Proyecto al Consejo Social, para su aprobación definitiva.



***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se asigna una reducción global por reconocimiento de tareas de coordinación de programas de doctorado***

Por acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se estableció el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación propios de la universidad. En dicho acuerdo se estableció la forma de incentivar la gestión de centros y departamentos mediante la asignación de una reducción global de capacidad docente, de manera que son los propios centros y departamentos quienes establecen las descargas docentes que corresponden a cargos académicos y a quienes realizan tareas de gestión universitaria.

Tras la aprobación del acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de organización y estructura de los estudios de doctorado, se establece que la Universidad de Zaragoza se dota de una estructura denominada Escuela de Doctorado que, de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se encargará de la organización, gestión y dirección académica de los estudios de doctorado en la Universidad de Zaragoza.

Ante la demanda de los coordinadores de los programas de doctorado de nuestra universidad para que se reconozcan sus tareas de coordinación, trasladada al Consejo de Dirección de la universidad a través del director de la Escuela de Doctorado, parece oportuno realizar un tratamiento equivalente al que se da al resto de los centros de la universidad, para los que se establece la reducción global aplicable calculada según unos parámetros que tienen en cuenta la actividad docente que se desarrolla en cada centro.

Una adaptación razonable de dichos parámetros aplicable a las particularidades de las tareas académicas de la Escuela de Doctorado da un volumen de reducción global de 681 horas.

Por ello el Consejo de Dirección de la universidad ha acordado asignar una reducción global por reconocimiento de tareas de coordinación de programas de doctorado de 800 horas. La Escuela de Doctorado determinará el reparto concreto de estas horas entre los coordinadores, y comunicará al Consejo de Dirección la asignación final y los criterios empleados para dicho reparto.

***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican memorias de verificación de estudios de Grado en el apartado correspondiente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas***

De acuerdo con la legislación vigente, la Conferencia General de Política Universitaria determina la oferta de plazas de las titulaciones de las universidades públicas que previamente hayan sido autorizadas por las correspondientes comunidades autónomas. A partir del curso 2014-15, la Conferencia General de Política Universitaria acordó que el establecimiento de la oferta de plazas de cada titulación no podrá exceder el número de plazas recogidas en las memorias de verificación, más un margen de un 10 %, por lo que las universidades deben ajustar estas cifras.

Es por ello que tras la aprobación por parte de la Comisión de Estudios de Grado, se acuerda elevar a Consejo de Gobierno la modificación del número de plazas ofertadas que han de aparecer en las memorias de verificación de los siguientes títulos de Grado:

**HUESCA**

**FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA**

Grado en Gestión y Administración Pública: 45 plazas

***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de estudios propios para el curso 2014-15***

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente modificación de títulos propios para el curso 2014-15.

**MODIFICACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2014-2015**

**Diploma de Especialización en Técnicas 3D para la Reconstrucción de Accidentes Laborales**

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 11 de Noviembre de 2013 (BOUZ nº 10-13)]

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 19 de Diciembre de 2014

Entidades colaboradoras: MINISTERIO DE EMPLEO y S.S. Subdirección General para la Coordinación de las Relaciones Laborales P.

Director: Carmelo López Gómez

Número de créditos: - Necesarios 31 - Ofertados 31

Modalidad: On line

Precio matrícula: 2.050 euros- Importe matrícula estudio completo: 2.050 euros

Importe total del presupuesto: 36.900 euros

Número de alumnos: Mínimo: 18 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Actores Virtuales 4 cr.-

Composición y Render 4 cr.-

Creación de Contenidos Digitales para Presentaciones 4 cr.-

Modelado de Escenarios 3D 4 cr.-

Reuniones Presenciales 1 cr.-

Sistemas para la Animación 3D de objetos 4 cr.-

Técnicas de Fotogrametría 4 cr.-

Técnicas Especiales para la Animación de Actores Virtuales 6 cr.-

- Asignaturas optativas:

***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del máster universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/20017, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de máster universitario, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en fechas 14 de junio de 2011 y 11 de noviembre de 2013, acuerda:

**Primero:** Aprobar la memoria del máster universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital. Se autorizó la tramitación para la verificación en el acuerdo en el acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno en el que se autorizó el inicio de la elaboración de memorias de másteres universitarios.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente

***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se suprime el máster universitario en Ingeniería de Sistemas e Informática***

El máster universitario en Ingeniería de Sistemas e Informática fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 29 de julio de 2009 y aprobada su impartición por el Gobierno de Aragón con fecha 18 de noviembre de 2009, formando parte dicho estudio de la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

En base al art. 16.3 del acuerdo de 11 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de oferta, modificación y supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza y a solicitud del órgano proponente del máster, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero:** Solicitar autorización al Gobierno de Aragón para la supresión de dicho máster, entrando en extinción en el curso 2015-16.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2014, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Los alumnos dispondrán del curso 2015-16 y 2016-17 de la posibilidad de matrícula sin docencia en las asignaturas que no se hubieran superado, haciendo uso de un máximo de cuatro convocatorias para su superación.

***Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Memoria de creación del Centro de Innovación y Transferencia (CIT) de la Universidad de Zaragoza***

El artículo 25 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza establece que esta podrá crear otros centros cuyas actividades contribuyan a la mejor consecución de sus fines y no conduzcan a la obtención de títulos inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos. El apartado 3 de dicho artículo señala que «las propuestas de creación deberán ir acompañadas de una memoria que indique, al menos, su denominación, fines, actividades, órganos de gobierno y administración, personal adscrito, proyecto provisional de reglamento, evaluación económica de los recursos necesarios, medios de financiación y viabilidad».

Mediante el Acuerdo de 16 de enero de 2015, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó las Bases de Creación del Centro de Innovación y Transferencia (CIT) de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 1-15, de 21 de enero; corrección de errores BOUZ 2-15, de 6 de febrero), como instrumento para reconocer e impulsar la innovación y la transferencia de resultados de investigación realizada por los grupos de investigación, departamentos, institutos universitarios de investigación y centros de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Aprobar la Memoria de Creación del Centro de Innovación y Transferencia (CIT) de la Universidad de Zaragoza.

#### 1.4 Rector

***Resolución de 2 de febrero de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la directora del Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia***

Con fecha 22 de enero de 2015, la directora del Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia, ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de [colaborar en las tareas de gestión del Proyecto de Innovación Docente titulado "Docencia universitaria y propiedad intelectual: el reconocimiento de la autoría frente al plagio" \(código PIIDUZ\\_14\\_173\)](#)

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, [resuelvo delegar la competencia](#) para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la directora del Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

***Resolución de 12 de febrero de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el decano de la Facultad de Economía y Empresa***

Con fecha 5 de febrero de 2015 el decano de la Facultad de Economía y Empresa ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios teniendo por objeto [el tratamiento, informatización e instalación de la documentación de la Escuela de Comercio, ubicada en el archivo de la Facultad de Economía y Empresa en su sede del campus Río Ebro.](#)

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, [resuelvo delegar la competencia](#) para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el decano de la Facultad de Economía y Empresa, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

**Resolución de 12 de febrero de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se *delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el director del Departamento de Psicología y Sociología***

Con fecha 6 de febrero de 2015 el director del Departamento de Psicología y Sociología ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de [colaborar en el desarrollo de las actividades logísticas y de apoyo propias de la investigación diseñada para el proyecto de innovación docente PIIDUZ\\_14\\_095](#).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, [resuelvo delegar la competencia](#) para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el director del Departamento de Psicología y Sociología, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

**Resolución de 18 de febrero de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se *delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Jefa de Gabinete del Rector***

Con fecha 17 de febrero de 2015 la Jefa de Gabinete del Rector ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de [colaborar en tareas de apoyo a diseño multimedia en el Gabinete de Imagen y Comunicación](#).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, [resuelvo delegar la competencia](#) para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Jefa de Gabinete del Rector, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

**Resolución de 3 de marzo de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura**

Con fecha 13 de febrero de 2015, el director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de [colaborar en el desarrollo del PIET 14 306 "Curso cero virtual de Matemáticas dirigido a estudiantes de nuevo ingreso a los grados de la EINA"](#).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, [resuelvo delegar la competencia](#) para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

#### **IV. Otras informaciones de interés**

**Resolución de 26 de junio de 2014, del vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza por la que se establecen las condiciones de acceso y uso del Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza**

Este documento contiene las condiciones generales de acceso y uso del Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza (en adelante, ADD). La aceptación de estas condiciones de uso es indispensable para acceder al ADD y utilizar sus prestaciones. En caso de incumplimiento, la Universidad de Zaragoza podrá denegar, retirar, suspender o bloquear el acceso al ADD y a los servicios que desde el mismo se presten.

Se recomienda, por tanto, la lectura detenida de las condiciones siguientes, que son aplicables a todos los usuarios del ADD: estudiantes, personal docente y/o investigador, de administración y servicios, así como invitados.

##### **1.- Acceso al ADD. Buen uso del nombre de usuario y de la contraseña**

Para acceder al ADD, todos sus usuarios disponen de un nombre de usuario personal y de una contraseña. El acceso al ADD incluye el uso de los contenidos y servicios que se ponen a disposición de sus miembros, según el perfil concreto que cada uno tenga asignado. Este acceso es individual, personal e intransferible. El usuario se compromete a mantener en secreto la identificación (contraseña) de la que es titular. Las actuaciones realizadas sobre una determinada contraseña se consideran efectuadas por su titular. El usuario será responsable de cualquier actividad o mal uso que un tercero lleve a cabo mediante tal identificación con su consentimiento o por su negligencia. El usuario se compromete a notificar la pérdida de esta identificación o el uso por parte de terceros a la mayor brevedad posible en cuanto detecte dicha pérdida o uso. También se compromete a no acceder, ni intentar acceder a espacios a los cuales no tiene acceso en atención a su propio perfil.

##### **2.- Buen uso y respeto mutuo entre usuarios**

El usuario se compromete a utilizar los contenidos y los servicios del ADD de una manera correcta, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente y evitando cualquier actuación ilícita o lesiva de derechos

o intereses de terceros. En especial, se consideran usos incorrectos los siguientes:

- o El uso privado o comercial de los recursos, plataformas o cursos.
- o La inclusión, transmisión o difusión de contenidos ilegales, difamatorios, ofensivos o que atenten contra los valores y la dignidad de las personas.
- o El uso, ya sea en forma de reproducción, comunicación pública o distribución, de materiales que vulneren derechos de propiedad intelectual.
- o El incumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Todo usuario se compromete a observar una actitud y un lenguaje respetuoso en las comunicaciones con los otros usuarios tanto en espacios públicos como privados. También se compromete a mantener la confidencialidad de las comunicaciones privadas y a no poner a disposición de terceros datos obtenidos por medio de listas de distribución o en los espacios públicos del ADD.

### **3.- Protección de los derechos de propiedad intelectual**

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los contenidos alojados en el ADD corresponde a sus autores o a quien ostente los derechos de explotación según se indique.

La Universidad de Zaragoza pone a disposición de los miembros de la comunidad universitaria y otros usuarios autorizados un conjunto de herramientas integradas en el ADD, que los usuarios pueden utilizar para alojar o enlazar a contenidos diversos. Los usuarios del ADD han de efectuar un uso racional de los mismos y emplearlos para satisfacer sus necesidades de información y comunicación con una finalidad exclusivamente académica docente/disciente, investigadora o de gestión, sin explotar dichos contenidos de forma colectiva o comercial.

En consecuencia, los usuarios del ADD pueden visualizar estos contenidos de acuerdo con el perfil que tengan asignado. Los usuarios solo pueden utilizar los contenidos de índole académica para usos personales y no pueden reutilizarlos fuera de este ámbito, a excepción de los casos en los que se indique expresamente mediante la correspondiente licencia o aviso de uso. Los materiales disponibles en el ADD sobre los cuales el profesorado o la Universidad no ostenta los derechos de propiedad intelectual solo se ofrecen, bien amparándose en los límites a los derechos de autor previstos en la legislación vigente, bien por tener la correspondiente licencia o autorización, bien porque se encuentran en el dominio público.

El ADD contiene enlaces o hipervínculos que conducen a otras páginas web gestionadas por terceros ajenos a la Universidad de Zaragoza. Por lo tanto, la Universidad de Zaragoza no puede garantizar el contenido o las informaciones que se recogen en dichas páginas web ni su veracidad o actualización, ni se hace responsable de las mismas.

La Universidad de Zaragoza, en su calidad de administradora del ADD, se reserva la facultad de examinar los contenidos alojados en el ADD en caso de recibir una solicitud de retirada de contenidos ilícitos o que vulneran derechos de autor.

### **4.- Uso correcto de los servicios y recursos tecnológicos**

Conforme al carácter universitario del ADD, los servicios que se prestan se utilizarán únicamente para finalidades académicas y nunca para finalidades comerciales. En especial, el usuario se compromete a no utilizar la dirección de correo electrónico ni los espacios públicos del ADD para finalidades comerciales o publicitarias.

Igualmente, el usuario se compromete a no perjudicar, directa o indirectamente, o a poner en peligro el buen funcionamiento del ADD, los servicios informáticos y los recursos tecnológicos compartidos que lo configuran, y a no interferir en la correcta utilización de estos sistemas y recursos por parte de terceros.

En todo caso, el usuario debe cumplir con la Normativa de uso de los recursos informáticos y servicios de red de la Universidad de Zaragoza, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2005 y que figura en la página <http://sicuz.unizar.es/normativa.html>.

### **5.- Veracidad de los datos personales**

El usuario se hace responsable de la veracidad y actualización de la información de los datos de carácter personal que facilita y que se incorporan al ADD, y se compromete a no falsear su identidad o cometer engaño sobre su relación con otra persona o entidad.

**6.- Protección de los datos de carácter personal**

La Universidad de Zaragoza le informa que los datos personales suministrados a la plataforma ADD serán incluidos conforme a las determinaciones del Fichero de la Universidad de Zaragoza que corresponda según el usuario de que se trate (Personal, Estudiantes o Terceros)

Con la aceptación de las Condiciones de acceso y uso del ADD el usuario autoriza y consiente expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a las determinaciones del Fichero que le corresponda.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos personales deberá hacerse con referencia a dichos Ficheros, remitiendo escrito a la Sra. Gerente de la Universidad de Zaragoza y adjuntando copia de documento en el que se acredite la identidad del interesado.

**7.- Responsabilidad**

La Universidad de Zaragoza no será responsable de las infracciones, en materia de propiedad intelectual y en las relacionadas con la protección de datos de carácter personal, cometidas por los usuarios del ADD.

**8.- Cookies y datos de navegación**

Este sitio web utiliza cookies propias para gestionar las sesiones de usuarios registrados y para mejorar su experiencia de uso. También se utilizan cookies de terceros para recabar información anónima con el fin de obtener información estadística sobre el uso de nuestra web. Cualquier acción que no sea el bloqueo de las mismas implica el consentimiento para su instalación y uso.

Además, determinadas actividades pueden contener vínculos con páginas de terceros. El uso de las cookies que hagan esas páginas externas no depende de la Universidad de Zaragoza y estará sujeta a su propia política de uso.

***Anuncio de la Universidad de Zaragoza, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo que se sigue mediante Procedimiento Abreviado 9/2015-AC ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de los de Zaragoza***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en concordancia con lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente cuyos derechos e intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la parte demandante, que ha sido interpuesto el recurso contencioso administrativo que a continuación se identifica para que les sirva de notificación y emplazamiento a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente Boletín Oficial.

**Autos:** Procedimiento abreviado 9/2015-AC.

**Objeto:** Impugnación del Acuerdo de 11/12/2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que aprueba la Normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios (BOUZ nº 11 de 22/11/14).

**Recurrente:** Federación de Enseñanza del Sindicato Comisiones Obreras.

**Órgano judicial:** Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5, sito en Ciudad de la Justicia, plaza Expo número 6, edificio Vidal de Canellas, Escalera F, 2ª Planta.



## Nombramientos

### Decanos y directores de departamento

Resolución de 24 de febrero de 2015, del rector, por la que se nombra a don Carlos Rubio Pomar como decano de la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

Resolución de 12 de febrero de 2015, del rector, por la que se nombra a don Javier Sancho Sanz como director del BIFI.

### Vicedecanos y subdirectores de centro

Resolución de 23 de febrero de 2015, del rector, por la que se nombra a don Yamir Moreno Vega y a doña Marta María Martínez Júlvez como subdirector y secretaria del BIFI.

Resolución de 26 de febrero de 2015, del rector, por la que se nombra a don José Antonio Moseñe Fierro, a doña Melania Mur Sangra como vicedecanos y a doña Carmen Ruiz Conde como secretaria de la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

### Subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de 6 de febrero de 2015, del rector, por la que se nombra a don Pedro Valentín Ubieto Artur como secretario del departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación.

Resolución de 11 de febrero de 2015, del rector, por la que se nombra a doña M<sup>a</sup> Pilar Bayona Bafaluy como secretaria del departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular.

### Otros nombramientos

Resolución de 3 de enero de 2015, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora para el campus de Teruel y a doña M<sup>a</sup> Isabel Saz Gil, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Asociación Saltamontes.

Resolución de 4 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra a la directora de secretariado de Transferencia e Innovación Tecnológica y a don José Miguel Tricas Moreno, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con el Comité organizador de la prueba Crestas del Infierno.

Resolución de 4 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra al decano de la Facultad de Educación y a la directora de secretariado de Estudiantes, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Asociación Española Verbotonal.

Resolución de 4 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra a la directora de secretariado de Transferencia e Innovación Tecnológica y a don José Miguel Tricas Moreno, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Federación Aragonesa de Triatlón.

Resolución de 5 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Millán Díaz Fonca y a don José Ignacio Canudo Sanagustín, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con Mosloci S.L. (Martín-Martín).

Resolución de 5 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Faustino Manuel Gascón Pérez y a don Luis Miguel Ferrer Mayayo, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Casa de Ganaderos de Zaragoza SCL.

Resolución de 6 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Ernesto Fabre González y a don José Ignacio Canudo Sanagustín, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Sociedad Española de Contracepción.

Resolución de 9 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra al secretario general y al decano de la Facultad de Derecho, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Anexo I al Convenio de cooperación con la Universidad Federal de Santa María (Brasil).

Resolución de 9 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Política Social y a don Ernesto Arce Oliva, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Barbastro.

Resolución de 10 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra a don Fernando Civeira Murillo, director de la Cátedra SEMG de estilos de vida y promoción de la salud de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 11 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra a don José Antonio Mayoral Murillo, director de la Cátedra Solutex de Química Sostenible de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 11 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora para el Campus de Teruel y a la directora de secretariado de Política Social e Igualdad, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Federación coordinadora de entidades para personas con discapacidad-COCEMFE Teruel.

Resolución de 17 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de para el Campus de Huesca y al director técnico del Servicio de actividades deportivas, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con el Club deportivo Peñas Oscenses.

Resolución de 17 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Política Social y al jefe de estudios de la Universidad de la Experiencia, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con el Ayuntamiento de Utebo.

Resolución de 23 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Política Académica y al director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con Festo Automation S.A.U.

Resolución de 24 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica y a la vicerrectora de Cultura y Política Social, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria Caixa D'Estalvi i Pensions de Barcelona, La Caixa.

Resolución de 24 de febrero de 2015, del Rector, por la que se nombra al decano de la Facultad de Educación y a doña M<sup>a</sup> Pilar Arranz Martínez, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con Mosloci S.L. (Martín-Martín).

## Ceses

Resoluciones de Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde enero de 2015.

Doña Francesca Monticelli como decana, don Antonio Vercet Tormo, don Francisco Javier Miana Mena, doña Marta Fajó Pascual, doña Sonia Asún Dieste, doña Lucía Calleja Rodríguez, doña M<sup>a</sup> Pilar Gros Sanagustín y doña Iva Marqués Lopes como vicedecanos y doña Cristina Yagüe Ruiz como secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Don Bernardino Callejero Cornao como secretario del departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación.

## Información de lo publicado en otros boletines

### ***Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 4 de febrero de 2015***

Premios Íñigo Álvarez de Toledo de Investigación Básica y Clínica en Nefrología, y la decimoquinta edición del Premio Íñigo Álvarez de Toledo a la Investigación en Enfermería Nefrológica. (BOE de 4 de febrero)

Orden PRE/149/2015, de 4 de febrero, por la que se crea y regula el funcionamiento de la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de la Presidencia. (BOE de 6 de febrero)

Resolución de 29 de enero de 2015, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convoca el Premio en Estadística Oficial 2015 "Premios INE, Eduardo García España". (BOE de 6 de febrero)

Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. (BOE de 7 de febrero)

Resolución 420/38011/2015, de 29 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para promover, diseñar y organizar actividades formativas en el marco de la "Cátedra Paz, Seguridad y Defensa" de la Universidad de Zaragoza. (BOE de 10 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster en Ingeniería Industrial. (BOE de 10 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster en Ingeniería Informática. (BOE de 10 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster en Ingeniería Mecánica. (BOE de 10 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster en Ingeniería Química. (BOE de 10 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster en Investigación en Ciencias Agrarias y Ambientales. (BOE de 10 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster en Investigación Química. (BOE de 10 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster en Química Industrial. (BOE de 10 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa. (BOE de 10 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud. (BOE de 10 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster en Geología: Técnicas y Aplicaciones (GTA). (BOE de 10 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster en Ingeniería Agronómica. (BOE de 10 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster en Ingeniería de Telecomunicación. (BOE de 10 de febrero)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la formalización del contrato 00064-2014: Renovación de la suscripción a Science Direct desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015. (BOE de 10 de febrero)

Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria 2014 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. (BOE de 11 de febrero)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la formalización del contrato 00059-2014: Servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria, agua fría, equipos de aire acondicionado y gas de la Universidad de Zaragoza para 2015 y 2016. (BOE de 17 de febrero)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la formalización del contrato 00055-2014: Servicio de mantenimiento de equipos de protección contra incendios en la Universidad de Zaragoza durante 24 meses. (BOE de 19 de febrero)

Orden DEF/281/2015, de 12 de febrero, por la que se convocan los Premios Defensa 2015. (BOE 21 de febrero)

Resolución de 28 de enero de 2015, del Instituto de la Juventud, por la que se convocan los Premios Nacionales de Juventud para el año 2015. (BOE de 23 de febrero)

Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se nombra a los miembros de los Comités Asesores de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. (BOE de 24 de febrero)

Resolución de 6 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica el ofrecimiento de la Embajada de Francia de becas de investigación de un mes de duración durante el año 2015. (BOE de 24 de febrero)

Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2015 para la concesión de ayudas EMPLEA, en la modalidad titulados universitarios, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016. (BOE de 24 de febrero)

Resolución de 16 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa "Campus Científicos de Verano" para alumnos de enseñanza secundaria y bachillerato durante el año 2015. (BOE de 25 de febrero)

Orden ECD/297/2015, de 23 de febrero, por la que se convocan becas para la formación e investigación. (BOE de 25 de febrero)

Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan las Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al año 2015. (BOE de 26 de febrero)

Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan subvenciones para la edición de libros. (BOE de 26 de febrero)

#### ***Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 5 de febrero de 2015***

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Secretario del Decanato/Dirección de la Facultad de Medicina vacante en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación. (BOA de 5 de febrero)

Orden de 14 de enero de 2015, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura Deporte, por la que se convoca el "Premio de las Letras Aragonesas 2014". (BOA de 5 de febrero)

Orden de 14 de enero de 2015, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura Deporte, por la que se convoca el "Premio Miguel Labordeta 2014". (BOA de 5 de febrero)

Resolución de 22 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Funcionario Interino, Grupo C, Subgrupo C1, Escala Técnico Especialista de Informática, en el Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación, en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 9 de febrero)

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE. (BOA de 9 de febrero)

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Animalario del Edificio CIBA, situado en el Campus San Francisco de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 9 de febrero)

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 9 de febrero)

Resolución de 26 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Departamento de Ingeniería Mecánica, en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 9 de febrero)

Resolución de 26 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Departamento de Ingeniería Mecánica de la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 9 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones (GTA) por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Historia Económica por las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona y Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Investigación en Ciencias Agrarias y Ambientales por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Investigación Química por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Química Industrial por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de máster universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea por la Universidad de Zaragoza (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la Resolución de 25 de noviembre de 2014, por la que se publica el plan de estudios de graduado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, tras las modificaciones realizadas en el mismo. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un diplomado universitario (LB), en la Oficina de Proyectos Europeos de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de febrero)

Resolución de 30 de enero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 13 de febrero)

Resolución de 30 de enero de 2015 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 13 de febrero)

Orden de 26 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y se establecen las medidas para el reconocimiento de grupos de investigación. (BOA de 17 de febrero)

Resolución de 5 de febrero de 2015 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un diplomado universitario (LB) en el Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 19 de febrero)

Resolución 3 de febrero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia la notificación por comparecencia del acuerdo del Órgano de Contratación de 25 de julio de 2013. (BOA de 19 de febrero)

Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la modificación de la composición de la comisión de selección que ha de resolver los concursos a plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados, en el área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. (BOA de 27 de febrero)

Orden de 12 de febrero de 2015, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas al sector editorial en Aragón para el ejercicio 2015. (BOA de 27 de febrero)

Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Funcionario Interino, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Oficial de Laboratorios y Talleres, Especialidad Biomédica, en el Departamento de Patología Animal en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 2 de marzo)

Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino, grupo A, subgrupo A1, de la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, Resto de Especialidades, en el Servicio de Difracción de Rayos X y Análisis por Fluorescencia en el S.A.I., de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 2 de marzo)

Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de dos funcionarios interinos grupo A, subgrupo A1, uno de la Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación y otro de la Escala de Técnicos Superiores de Informática, en el Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 2 de marzo)

Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Departamento de Física Teórica de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 2 de marzo)

Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la EINA, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 2 de marzo)

Orden de 3 de febrero de 2015, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) y la Universidad de Zaragoza, para la promoción y apoyo a la participación a las empresas aragonesas en proyectos europeos e internacionales de investigación e innovación. (BOA de 3 de marzo)

Orden de 17 de febrero de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se modifica la Orden de 26 de diciembre de 2014, por la que se convocan, para el año 2015, subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y se establecen las medidas para el reconocimiento de grupos de investigación. (BOA de 3 de marzo)

Orden de 11 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca a los profesionales vinculados al mundo audiovisual aragonés para la participación en el programa film.ar en el año 2015. (BOA de 3 de marzo)

Resolución de 1 de diciembre de 2014, del Consejo Rector del Consorcio Campus Iberus, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus. (BOA de 3 de marzo)

# BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General  
Depósito legal: Z-619-2001  
ISSN: 1578-1585

Plaza de Basilio Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 07  
e-mail: [secregen@unizar.es](mailto:secregen@unizar.es)  
<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General  
**Universidad Zaragoza**